



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276-CU-2026 Piura, 29 de abril del 2026

VISTO

El Expediente N° 00011-3102-26-1, del 04.Feb.2026, que presenta el Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, que contiene la Resolución de Consejo Universitario N°0635-CU-2023, del 19.Dic.2023, Resolución de Consejo de Universitario N° 0874-CU-2023, del 29.Dic.2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0540-CU-2025 del 17.Set.2025, Resolución Rectoral N° 0056-R-2026 del 19.Ene.2026, Oficio N° 001-DAU-2026-UNP/FAU, del 22.Ene.2026, Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-FAU/2026, del 26.Ene.2026, Oficio N° 025-UNP-FAU/2026, del 04.Feb.2026, Oficios N° 648-R-UNP-2026, del 11.Feb.2026, Oficio N° 1463-R-2026/UNP, del 26.Mar.2026, Informe N° 345-2026-OCAJ-UNP, del 18.Mar.2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0635-CU-2023, del 19.Dic.2023, se dispone "Ratificar la Resolución de Decanato N° 105-UNP-FAU/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, que resuelve Aprobar la conformación de los Docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en los Departamentos Académicos establecidos, según artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura";

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Dr. Arq. Miguel Aristides Adrianzén Huancas | Profesor Principal a TC |
| 2. Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta | Profesor Principal a TC |
| 3. Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea | Profesor Principal a TC |
| 4. Dra. Arq. Cecilia Esperanza Quintana Gutiérrez | Profesora Principal a TC |
| 5. Mgtr. Arq. Fabio Samuel Carbajal Bengoa | Profesor Asociado a TC |
| 6. Mgtr. Arq. Alberto Alejandro González Cortez | Profesor Asociado a TC |
| 7. Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez | Profesor Asociado a TP |
| 8. Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco | Profesor Asociado a TC |
| 9. Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez | Profesor Auxiliar a TC |
| 10. Dr. Arq. Carlos Enrique Rodríguez Mogollón | Profesor Auxiliar a TC |
| 11. Mgtr. Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles | Profesor Auxiliar a TC |
| 12. Mgtr. Arq. Ademir Holguín Reyes | Profesor Auxiliar a TC |
| 13. Mgtr. Arq. David Ramón Gutiérrez Moreno | Profesor Auxiliar a TC |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE URBANISMO

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Dr. Arq. Melvin Degnis Marcelo Castillo | Profesor Principal a TC |
| 2. Arq. Gilberto Antonio Vasallo Colchao | Profesor Asociado a TC |
| 3. Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil | Profesor Asociado a TC |
| 4. Arq. Juan Carlos Fong Castellano | Profesor Asociado a TC |
| 5. Arq. Evaristo José Alburqueque Lapouble | Profesor Auxiliar a TC |
| 6. Dra. Arq. Claudia Isabel Belupú Estrada | Profesora Auxiliar a TC |
| 7. Mgtr. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán | Profesora Auxiliar a TC |
| 8. Mgtr. Arq. Luis Fernando Chero Córdova | Profesor Auxiliar a TC |





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276-CU-2026 Piura, 29 de abril del 2026

Que, con Oficio N° 001-DAU-2026-UNP/FAU, del 22.Ene.2026, el Director (e) del Departamento Académico de Urbanismo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita la recomposición del referido Departamento Académico, en atención a la incorporación de nuevos docentes nombrados en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; *asimismo dicha solicitud se sustenta en la Resolución de Consejo Universitario N° 540-CU-2025, mediante la cual se dispone el nombramiento de docentes universitarios que, por su formación académica, experiencia profesional y afinidad disciplinaria, corresponde sean adscritos al Departamento Académico de Urbanismo, a fin de fortalecer su estructura académica, docente y de investigación.* En ese sentido, se propone incorporar al Departamento Académico de Urbanismo a los siguientes docentes:

- Dr. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jocope.
- Mg. Arq. José Fernando Labrín Caro.
- Mg. Arq. Karla Patricia Palacios Gonzales.

Siendo que la recomposición solicitada permitirá una mejor organización académica, adecuada distribución de la carga lectiva, el fortalecimiento de las líneas de enseñanza e investigación del área de urbanismo, así como una correcta correspondencia entre el perfil profesional de los docentes y el departamento académico al que se encuentran adscritos; por lo que resulta pertinente poner la propuesta en consideración del Consejo de Facultad y, de ser el caso, elevarla a las instancias correspondientes para su aprobación”;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-FAU/2026, del 26.Ene.2026, se resuelve: ARTICULO 1°.- APROBAR la RECONFORMACIÓN de los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en los Departamentos Académicos establecidos, según Artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, como sigue:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

- | | |
|---|---|
| 1. Dr. Arq. Miguel Aristides Adrianzén Huancas | Profesor Principal a Tiempo Completo |
| 2. Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta | Profesor Principal a Tiempo Completo |
| 3. Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea | Profesor Principal a Tiempo Completo |
| 4. Dra. Arq. Cecilia Esperanza Quintana Gutiérrez | Profesora Principal a Tiempo Completo |
| 5. Dr. Arq. Alberto Alejandro González Cortez | Profesor Principal a Dedicación Exclusiva |
| 6. Mgtr. Arq. Fabio Samuel Carbajal Bengoa | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 7. Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez | Profesor Asociado a Tiempo Parcial |
| 8. Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 9. Dr. Arq. Edgard Javier Vargas Martínez | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 10. Mgtr. Arq. David Ramón Gutiérrez Moreno | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 11. Mgtr. Arq. Ademir Holguín Reyes | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 12. Mgtr. Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 13. Dr. Arq. Carlos Enrique Rodríguez Mogollón | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 14. Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 15. Mgtr. Arq. Ángel Nicolás Rubio Ancajima | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 16. Dra. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago | Profesora Auxiliar a Tiempo Completo |

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE URBANISMO

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 2. Arq. Juan Carlos Fong Castellano | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 3. Arq. Gilberto Antonio Vassallo Colchao | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 4. Dr. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jocope | Profesor Asociado a Tiempo Completo |
| 5. Arq. Evaristo José Alburqueque Lapouble | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 6. Dra. Arq. Claudia Isabel Belupú Estrada | Profesora Auxiliar a Tiempo Completo |
| 7. Dr. Arq. Luis Fernando Chero Córdova | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 8. Mgtr. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán | Profesora Auxiliar a Tiempo Completo |
| 9. Mgtr. Arq. José Fernando Labrín Caro | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 10. Mgtr. Arq. Karla Patricia Palacios Gonzales | Profesora Auxiliar a Tiempo Completo |

Que, con Oficio N° 025-UNP-FAU/2026, del 04.Feb.2026, el Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, eleva al Despacho Rectoral, la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-FAU/2026 de fecha 26.Ener.2026, mediante la cual se aprueba la reconformación de docentes en los Departamentos Académicos de la Facultad a mi cargo, según las consideraciones señaladas en la mencionada resolución. En mérito a





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276-CU-2026 Piura, 29 de abril del 2026

lo indicado, solicita al señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, poner a consideración del Consejo Universitario la presente Resolución para la respectiva ratificación;

Que, a través de los Oficios N° 648-R-UNP-2026, del 11.Feb.2026 y N° 1463-R-2026/UNP, del 26.Mar.2026, el Sr. Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, dispone a la Secretaría General, incluir el citado expediente en agenda de Consejo Universitario;

Que, según Informe N° 345-2026-OCAJ-UNP, del 18.Mar.2026, la Abog. EVELYN M. ADRIANZEN PALACIOS. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNP, hace llegar la opinión legal al respecto, señalando de forma textual lo siguiente: "(...) **BASE LEGAL Y ANÁLISIS:** 1. Al respecto, debemos precisar que de la revisión de los actuados se advierte la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-UNP-FAU/2026, de fecha 26 de enero del 2026, con la cual se Resuelve: ARTÍCULO 1°.- APROBAR la RECONFORMACIÓN de los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en los Departamentos Académicos establecidos, según Artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura (...);

2.2. En ese sentido, debemos tener en cuenta que el TUO de la Ley el Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el considerando 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar; "Principio de Legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

2.3. Bajo ese contexto, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su Artículo 40°, lo siguiente:

"Artículo 40. Departamentos Académicos.

Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplina afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materia, a solicitud de la Escuela Profesional. Cada departamento académico se integra a una facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades".

2.4. Asimismo, el Artículo 44° del citado cuerpo normativo, establece que, **para el caso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo**, los Departamentos Académicos son:

"Facultad de Arquitectura y Urbanismo

1. Departamento Académico de Arquitectura
2. Departamento Académico de Urbanismo".

2.5. Atendiendo a lo señalado, podemos advertir de los fundamentos de la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-UNP-FAU/2026, de fecha 26 de enero del 2026, que la Reconformación de los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo responde al nombramiento de los últimos docentes universitarios adscritos a la Facultad, quienes por su formación académica, experiencia profesional y afinidad en su disciplina académica, corresponden ser adscritos al Departamento Académico de Urbanismo y así fortalecer la estructura académica de la Facultad y de los Departamentos.

2.6. En ese sentido, atendiendo a que el pedido que nos ocupa, cuenta con la respectiva resolución de Consejo de Facultad que APRUEBA LA RECONFORMACIÓN DE LOS DOCENTES, y además, en consideración a que la misma resolución dispone que sea elevada a Sesión de Consejo Universitario para su Ratificación, esta Oficina Central de Asesoría Jurídica es de la Opinión que se debe elevar todo lo actuado a sesión de Consejo Universitario para que este órgano de Gobierno actúe conforme a sus atribuciones y Ratifique la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-UNP-FAU/2026, materia del presente informe.

RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones expuestas y en atención de lo señalado, esta Asesoría Legal **RECOMIENDA:**

- a. Se debe **RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-UNP-FAU/2026**, con la cual se resuelve **APROBAR LA RECONFORMACIÓN** de los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en virtud al nombramiento de los últimos docentes universitarios adscritos a la Facultad, quienes por su formación académica, experiencia profesional y afinidad en su disciplina académica, corresponden ser adscritos al Departamento Académico de Urbanismo, fortaleciendo la estructura académica de la Facultad y de los Departamentos Académicos.
- b. Se debe **ELEVAR** los actuados a Sesión de Consejo Universitario para que este órgano de Gobierno actúe conforme a sus atribuciones y Ratifique la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-UNP-FAU/2026, materia del presente informe";

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276-CU-2026
Piura, 29 de abril del 2026

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)"*. Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*;

Que, estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N°03 del 29 de abril del 2026 y, a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas y con visto de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-UNP-FAU/2026, del 26.Ene.2026, que resuelve **APROBAR la RECONFORMACIÓN** de los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en los Departamentos Académicos establecidos, según Artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, conforme se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

1. Dr. Arq. Miguel Aristides Adrianzén Huancas	Profesor Principal a Tiempo Completo
2. Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta	Profesor Principal a Tiempo Completo
3. Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea	Profesor Principal a Tiempo Completo
4. Dra. Arq. Cecilia Esperanza Quintana Gutiérrez	Profesora Principal a Tiempo Completo
5. Dr. Arq. Alberto Alejandro González Cortez	Profesor Principal a Dedicación Exclusiva
6. Mgtr. Arq. Fabio Samuel Carbajal Bengoa	Profesor Asociado a Tiempo Completo
7. Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez	Profesor Asociado a Tiempo Parcial
8. Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco	Profesor Asociado a Tiempo Completo
9. Dr. Arq. Edgard Javier Vargas Martínez	Profesor Asociado a Tiempo Completo
10. Mgtr. Arq. David Ramón Gutiérrez Moreno	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
11. Mgtr. Arq. Ademir Holguín Reyes	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
12. Mgtr. Arq. Stevenson Lee Reforme Trelles	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
13. Dr. Arq. Carlos Enrique Rodríguez Mogollón	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
14. Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
15. Mgtr. Arq. Ángel Nicolás Rubio Ancajima	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
16. Dra. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	Profesora Auxiliar a Tiempo Completo

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE URBANISMO

1. Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil	Profesor Asociado a Tiempo Completo
2. Arq. Juan Carlos Fong Castellano	Profesor Asociado a Tiempo Completo
3. Arq. Gilberto Antonio Vassallo Colchao	Profesor Asociado a Tiempo Completo
4. Dr. Arq. Renso Rodrih Carrasco Jocopec	Profesor Asociado a Tiempo Completo
5. Arq. Evaristo José Alburqueque Lapouble	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
6. Dra. Arq. Claudia Isabel Belupú Estrada	Profesora Auxiliar a Tiempo Completo
7. Dr. Arq. Luis Fernando Chero Córdova	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
8. Mgtr. Arq. Juanita Beberly Tineo Morán	Profesora Auxiliar a Tiempo Completo
9. Mgtr. Arq. José Fernando Labrin Caro	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
10. Mgtr. Arq. Karla Patricia Palacios Gonzales	Profesora Auxiliar a Tiempo Completo

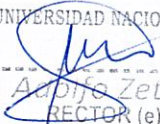
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a los demás órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del estado peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR (e), VRA, VRI, DGA, INTERESADOS (26) FACULTADES (14), ARCHIVO.
45 copias/VAGV/kmt


Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARÍA GENERAL


Dr. Aníbal Zeta Vite
RECTOR (e)